



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00715553- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad solicita la creación de la "Subsecretaría de Gestión Científica y Tecnológica" dependiente de esa Secretaría;

Que la mencionada Secretaría manifiesta la necesidad de tener soporte profesional científico tecnológico, de parte de miembros del sistema científico, en áreas experimentales y teóricas de las ciencias naturales y de la salud, para el manejo de los subsidios que recibe la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC, a través del Sistema Científico Tecnológico Nacional público y privado, y además de lo que recibe a través de la propia Universidad;

Asimismo, la necesidad de manejar las becas, y la compra de equipamiento correspondiente al punto anterior, y de tener capacidad de gestión en lo relativo a evaluación de proyectos, becas y equipamientos que otorga esta Universidad sea en forma directa, conjunta con otras entidades del Sistema Nacional, o la delegación de la actividad de evaluación por parte de terceros, tanto públicos como privados;

Que se debe contar con soporte profesional específico para el área de la internacionalización de la ciencia, sea tanto para la obtención de becas, intercambios docentes y estudiantiles, subsidios de equipamientos y convenios para proyectos científicos tecnológicos, con empresas o entidades extranjeras públicas y privadas;

Teniendo en cuenta, lo dispuesto por la RHCS-2022-798-E-UNC-REC en su Artículo 13, y las atribuciones conferidas por el Artículo 22 del Estatuto Universitario;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, crear la “Subsecretaría de Gestión Científica y Tecnológica” dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efecto a las Secretarías de Ciencia y Tecnología y de Gestión Institucional.

gc